

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 8.478/2010

DECRETO: En Bujalance a 28 de julio de 2010

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1º.- Delegar en el Cuarto Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Rafael Félix Torres, las funciones de Alcalde durante el periodo de tiempo comprendido entre el 01/08/10 hasta el día 15/08/10, ambos inclusive.

2º.- Dar cuenta al Pleno del mismo, en la primera sesión que celebre, publicándose asimismo en el BOP a los efectos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha al principio indicados

Bujalance a 28 de julio de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.- Ante mí el Secretario, José Antonio del Solar Caballero.